CONSTANCIA: El anterior expediente se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, el 10 de Agosto del 2021. Sírvase proveer. Armenia Q, Agosto 27 del 2021.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Agosto veintisiete del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede presentada por el señor **HUMBERTO RAMÍREZ BARONA** cesionario del señor **EDWIN JAMES ZAMBRANO FLORIDO**, como también por el apoderado judicial del demandado y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **EDWIN JAMES ZAMBRANO FLORIDO** (cesionario el señor **HUMBERTO RAMÍREZ BARONA)** en contra del señor **NEVIO ENRIQUE GOMEZ RINCON**, por pago total de la obligación demandada, incluyendo capital, intereses y costas del proceso.

2.-SE ORDENA LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios respectivos.

3.-DISPONER el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.-ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

5.- ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria de este auto, que hacen las partes en escrito que antecede. No Hay lugar a condena en costas.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 30 de Agosto de 2021. No. 146.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c81ec4fb39fdef8dff594b589832a3950d48f520e04ee920f98a3c70741b1d73
Documento generado en 26/08/2021 01:58:42 PM